



## Iniciativa de ley sobre Ciberseguridad; protegería datos e información en línea

Por Redacción / *El Independiente*

**E**l diputado Javier López Casarín presentó en la Cámara de Diputados el proyecto de decreto para la creación de una Ley Federal de Ciberseguridad en México, que buscaría fortalecer la protección de datos e información en línea, implementar políticas y procedimientos de seguridad cibernética, crear una Agencia Nacional de Ciberseguridad y un Registro Nacional de Incidentes de Ciberseguridad, así como definir infracciones y sanciones para combatir los riesgos cibernéticos.

La iniciativa destaca la importancia de la ciberseguridad para la protección de los sectores productivos, los servicios y la seguridad nacional, así como la necesidad de capacitación de los usuarios. La propuesta busca establecer políticas públicas en esta materia para enfrentar los desafíos que surgen con el uso de tecnologías de información y telecomunicaciones, y garantizar la protección de la información personal de los ciudadanos mexicanos.

El proyecto define como amenazas aquellas que comprometan la operación y capacidades de las instancias de seguridad nacional, potencialicen el impacto de amenazas previstas en la Ley de Seguridad Nacional, y afecten el funcionamiento de algún sistema o Infraestructura Crítica de Información. Entre los principales delitos que define la ley en materia de ciberseguridad, destacan el fraude informático, el tratamiento ilegal de datos personales, la generación y difusión de material pornográfico infantil, la incitación a la violencia a través de medios digitales y el contacto con menores de edad con fines sexuales.

Las sanciones propuestas por algunos de estos delitos incluyen entre cinco a 20 años de prisión y multa de mil a 20 mil unidades

de medida de actualización por obtener información personal y financiera a través de sistemas informáticos sin autorización del titular, por el trato doloso de datos personales, así como por el robo de identidad.

La iniciativa también castiga con una pena de tres a seis años de prisión y una multa de 500 a mil unidades de medida de actualización a personas que produzcan o diseñen material digital que "incite, facilite, induzca u obligue a personas a ocasionar un daño físico, psicológico o material" a sí mismos o terceros.

Los delitos con fines sexuales también se castigarán con entre siete a 14 años de prisión y multa de mil a 10 mil unidades de medida de actualización.

La Fiscalía General de la República contará con una fiscalía especializada para investigar y perseguir estos delitos cibernéticos. Además, se implementarán políticas y procedimientos de seguridad cibernética y se establecerán infracciones y sanciones para combatir los riesgos cibernéticos.

La iniciativa propone la emisión de una Política Nacional de Ciberseguridad del Estado mexicano, "que contendrá las acciones necesarias para reducir riesgos cibernéticos, proteger la información, los bienes, los derechos de las personas y su seguridad".

En conjunto con esta política, se buscará establecer también una Comisión Intersecretarial de Tecnologías de la Información y Comunicación y de la Seguridad de la Información, que funcionará como un órgano consultivo. La CITICSI estará presidida por el titular de la Estrategia Digital Nacional y los titulares de las unidades TIC de las secretarías de Estado, así como del Servicio de Administración Tributaria (SAT), el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), entre otras.

